



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Encarnación

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA, 11 AGO 2020

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **365**

**VISTO:** El Expte. N° 4.814-M17(I)-S-20, mediante el cual la Sra. Directora de Acción Social conjuntamente con la Sra. Sub-Secretaria de Políticas Sociales de esta Municipalidad solicitan la compra de materiales necesarios para las obras a iniciar en las plazas de Pje. Las Moras y Catamarca y de Sarmiento y Pje. Alberdi de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que,** además, en dicha presentación (fs. 01) mencionan que los materiales -consistentes en cemento, ladrillos comunes y huecos, para la realización de caminerías, demarcación, bancos, colocación de juegos, etc. en los espacios antes mencionados- serán destinados a obras que llevarán adelante la Dirección de Acción Social conjuntamente con el Programa Hacemos Futuro y que fueran solicitadas por la Secretaría de Gobierno; y, a los fines solicitados, detallan cantidad y tipo de material requerido;

**Que** a fs. 03 interviene la Sra. Directora de Administración, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado;

**Que** a fs. 09 el Dpto. de Compras elabora Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 166.221,60 (pesos ciento sesenta y seis mil doscientos veintiuno con sesenta centavos), determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 04/06 y, continuando con el procedimiento de compra que nos ocupa, dicha dependencia agrega fs. 10/13 Proyecto propuesto para el Pliego de Bases y Condiciones que registró al presente Concurso de Precios, al que se le asigna el N° 04/2020;

**Que** a fs. 15 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 15 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad a lo tramitado en autos;

**Que,** atento a la documentación e informes obrantes, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 16/17 emite su dictamen, encuadrando el caso en el Art. 4 Inc. b) de la Ordenanza 1299/03 (modificada por Ordenanza N° 2.181/18 y Decreto N° 435/19), según el cual podrá contratarse por: "CONCURSO DE PRECIOS: cuando el monto de la contratación sea desde \$ 110.000 (pesos ciento diez mil) a \$ 240.000 (pesos doscientos cuarenta mil), la que deberá ser autorizada por el Secretario de Hacienda y aprobado por el Intendente Municipal si se realiza en el ámbito del Departamento Ejecutivo y por el Presidente si se realiza en el Concejo Deliberante, a través de un Decreto en ambos casos."; y en cuanto al Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones indica que no encuentra impedimento legal alguno sobre el mismo, por encontrarse éste ajustado a derecho;

**Que,** en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 18 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en el Decreto N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

111...

365

11 AGO 2020

DECRETO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE al Dpto. de Compras a llamar a "CONCURSO DE PRECIOS N° 04/2020", en fecha y hora que determine dicho Departamento, para la adquisición de los materiales necesarios, para ser destinados a las obras a llevar a cabo en las plazas de Pje. Las Moras y Catamarca y de Sarmiento y Pje. Alberdi de esta ciudad, conforme se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el Concurso de Precios que nos ocupa, con un Presupuesto Oficial de \$ 166.221,60 (pesos ciento sesenta y seis mil doscientos veintiuno con sesenta centavos), de conformidad con lo considerado.-

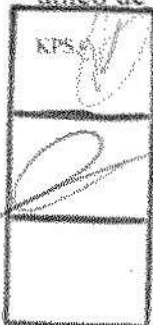
**ARTICULO SEGUNDO:** APRUEBASE el Pliego de Bases y Condiciones que regirá el citado Concurso de Precios autorizado en el Artículo precedente, obrante en el citado Expte. N° 4.814-M17(I)-S-20, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO TERCERO:** DEJASE establecido que el Dpto. de Compras deberá adecuar, en su parte pertinente, el Pliego de Bases y Condiciones aprobado a través del Artículo que antecede, en lo que refiere a la fecha y hora del Acto de Apertura del Concurso de Precios que nos ocupa, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO CUARTO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

**ARTICULO QUINTO:** TOMEN conocimiento la Secretaria de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Jefatura de Gabinete, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO SEXTO:** COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNAN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

PABLO E. MACCHIAROLA SARULLE  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena